

**DÑA MARIA DOLORES MAÑA CEREZO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA (BURGOS)**

**CERTIFICO:**

Que la Junta de Gobierno en sesión celebrada en fecha de 23 de noviembre 2022 , adopto el siguiente acuerdo que en su parte dispositiva dice como sigue:

**4º.- ADJUDICACION DEL PROYECTO DE REPARACION DE LA CARRETERA QUINTANA MARTIN GALINDEZ-CORMENZANA-HEDESO-VALLE DE TOBALINA.**

Visto el proyecto de obra **CARRETERA QUINTANA MARTIN GALINDEZ-CORMENZANA-HEDESO- VALLE DE TOBALINA**, redactado por el ingeniero de caminos canales y puertos D. Javier Ramos García. El presupuesto base de licitación, incluidos costes directos, indirectos, transporte, gastos generales, beneficio industrial, control de calidad, 21% IVA y demás impuestos aplicables asciende a 123.316,12€.

Visto que en el plazo de presentación de ofertas se presentaron las siguientes ofertas:

ORDEN- PRESENTACIÓN	ADJUDICACIÓN	NOMBRE	VALOR- ESTIMADO- (SIN-IVA)	BAJA	AMPLIACIÓN- GARANTÍA- meses	PLAZO- EJECUCIÓN- mes	PTO-1- Precio	PTO-2- Garantía	PTO-1- Memo	PTO-2- Trabajo	PTO-3- Med- Amb	TOTAL- PTO
1ª	1ª	ALFALTOS-Y- PAVIMENTOS-2015- SLª	68.244,00-€	81,06%	18	3	55,00	1,88	20,00	5,00	4,00	85,88
2ª	4ª	YÁRRITU-SAª	88.971,05-€	105,67%	36	3	42,19	3,75	25,00	5,00	4,50	80,44
3ª	2ª	ASFALTIA-SLª	94.056,57-€	111,71%	48	2	39,91	5,00	25,00	7,50	5,00	82,41
4ª	3ª	PADECASA-OBRA- Y-SERVICIOS-SAª	85.505,97-€	101,56%	24	1,5	43,90	2,50	22,50	9,00	4,50	82,40
ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª
ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª
ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª	ª
		MEDIA:	84.194,40-€	1,1								
			1,1									
			92.613,84-€									
		Precio-mínimo:	68.244,00-€	81,06%								

baja-temeraria-inferior-en-más-de-10-ud-porcentuales-a-la-media-aritmética-de-las-ofertas-presentadas

Visto que la mesa de contratación propuso la adjudicación a favor de Asfaltos y pavimentos 2015, S.L , previa justificación de la baja temeraria en la que había incurrido con su oferta.

Visto que con fecha de 21 de noviembre de 2022, el técnico redactor de proyecto emite informe favorable por entender suficientemente justificada.

Y que la propuesta de adjudicación de la mesa de contratación es a favor de ASFALTOS Y PAVIMENTACIONES 2015, SL por ser la oferta más ventajosa.

Se acuerda por unanimidad

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de **CARRETERA QUINTANA MARTIN GALINDEZ-CORMENZANA-HEDESO- VALLE DE TOBALINA** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: ASFALTOS Y PAVIMENTACIONES SL , por una importe de 68.244,00 € más IVA y una ampliación de garantía de 18 meses.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**TERCERO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a Dña. Maria Angeles Roa como técnico municipal.

**SEXTO.** Notificar a adjudicatario del contrato, la presente Resolución y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la resolución de adjudicación citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina, en un plazo no superior a quince días hábiles desde la recepción de la notificación por la que se adjudica el presente contrato de obra, deberá aportar certificados de estar al corriente con la Seguridad

Social y Agencia tributaria, copia del seguro de responsabilidad y la garantía definitiva por importe de 3.412,20 €

**SEPTIMO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente, salvando lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F., de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa.

Valle de Tobalina,

Vº.Bº.

La Alcaldesa.